



CONVOCATORIA P1 DE 2024: APOYO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

1. Dirigido a

Docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados tanto en el sistema de información SICIUD como en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI.

2. Objetivos

Fomentar la producción y difusión del conocimiento, principalmente a través de la publicación de Libros Resultado de Investigación¹, Investigación-Creación e Innovación que reflejen el impacto directo de proyectos de investigación. Asimismo, se promoverán libros colaborativos que aborden temáticas vinculadas a proyectos institucionales. Este impulso no solo fortalecerá la presencia y el impacto académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en consonancia con el Plan Estratégico de Desarrollo, sino que también consolidará las redes académicas entre colectivos de investigadores-creadores.

Aportar a las metas propuestas en el plan de acción de la Oficina de Investigaciones para el año 2024, especialmente en lo relacionado con la actividad: Apoyar el desarrollo de la ciencia abierta, mediante la implementación de acciones que promuevan mejorar la divulgación de resultados de investigación creación y apropiación social del conocimiento, mediante estrategias para fortalecer y apoyar la generación y divulgación de diferentes tipos de resultados de investigación (libros, revistas, datos de investigación, repositorios), así como acciones para la comunicación de la ciencia a la ciudadanía en general. Contribuyendo de esta forma al logro de los resultados propuestos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico de Desarrollo.

3. Alcance

La generación de productos de nuevo conocimiento se orientará hacia temáticas prioritarias a nivel local, nacional e internacional, alineándose con las necesidades más apremiantes de la sociedad. La publicación de libros, resultado de investigaciones individuales o colaborativas, desempeñará un

¹ Son aquellos libros que exponen el desarrollo de una temática específica, cuyo autor o autores podrán ser un investigador o un colectivo de investigadores, organizados en grupos o en semilleros de investigación institucionalizados De acuerdo con lo establecido en la Política Editorial de la de la Universidad Distrital reglamentada por el Acuerdo No. 023 de 2012 del Consejo Académico.



papel fundamental en la visibilidad de la Universidad Distrital ante la comunidad académica nacional e internacional. Este esfuerzo posicionará a la institución como un referente destacado en la contribución sustancial a diversas áreas del conocimiento.

Para el apoyo a la publicación de libros resultados de investigación, la presente convocatoria establece *dos modalidades* en el marco de las cuales podrán ser sometidos los manuscritos:

3.1 Modalidad 1

LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PRODUCTO DE PROYECTOS: Esta modalidad se centra en la publicación de libros originados como resultado directo de proyectos de investigación comprometidos con la generación de conocimiento en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que estén en curso o que hayan finalizado en los últimos 5 años. Esta modalidad permite la publicación de libros derivados de trabajos de grados de maestrías de investigación, tesis doctorales y proyectos de investigación institucionalizados. Los libros resultantes deben reflejar de manera integral los hallazgos, conclusiones y aportes significativos obtenidos durante el desarrollo de dichos proyectos. Los investigadores actuarán como autores principales.

3.2 Modalidad 2

LIBROS REALIZADOS EN COLABORACIÓN EN TEMÁTICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Esta modalidad busca la publicación de libros que hayan sido desarrollados en colaboración, abordando temáticas asociadas a proyectos institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones (SICIUD) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que correspondan a la compilación de aportes realizados por otros investigadores. Estos libros deben reflejar la sinergia entre diferentes investigadores de diversos grupos, pudiendo participar investigadores tanto de la Universidad Distrital como de otras instituciones nacionales e internacionales. Los investigadores proponentes del manuscrito actuarán como compiladores y/o editores de todo el libro, los escritores de cada texto de la compilación serán autores del capítulo correspondiente.

4. Requisitos y Restricciones

4.1 Requisitos generales de los manuscritos

- 4.1.1 Los manuscritos deben ser originales e inéditos, con contenido asociado a un proyecto de investigación según la modalidad a la que se postula.
- 4.1.2 Se deben presentar las autorizaciones correspondientes de los autores o aquellos que posean derechos patrimoniales y morales sobre material incluido en el manuscrito postulado.
- 4.1.3 Se deben presentar las autorizaciones o permisos correspondientes para el uso de imágenes, gráficas y tablas que no sean de autoría propia.
- 4.1.4 Todos los manuscritos deben implementar el estilo de citación APA de la edición vigente.



- 4.1.5 El manuscrito postulado debe incluir una introducción en la que se narra la relación con el o los proyectos de investigación o trabajos de grado, haciendo referencia explícita a este. En el caso de libros en colaboración, se debe describir cómo se origina y desarrolla la colaboración entre los diferentes autores que contribuyen a la compilación actual y los resultados de esta colaboración.
- 4.1.6 Se debe realizar una adecuada identificación de los datos, referencias citadas con sus respectivos créditos o permisos de reproducción.

4.2 Requisitos de los manuscritos presentados a la modalidad 1

- 4.2.1 Resultados asociados al menos a: un proyecto de investigación, investigación-creación o innovación registrado en el Sistema SICIUD; una tesis doctoral; o un trabajo de grado de maestría de investigación. En cualquiera de los casos puede estar finalizado o en curso.
- 4.2.2 En el caso de libros vinculados a trabajos de grado de maestría o tesis doctoral, el porcentaje de similitud entre el libro y el trabajo de grado o tesis no debe superar el 50%.
- 4.2.3 Deben incluir al menos 50 referencias citadas, de las cuales, al menos el 20 % deben ser de los últimos 10 años.
- 4.2.4 El manuscrito debe presentar un resumen de máximo 250 palabras con relación a objetivos, métodos, resultados, conclusiones e impactos, en correspondencia con el proyecto o proyectos de investigación relacionados.
- 4.2.5 Es imprescindible que todos los autores hayan sido registrados oportunamente como investigadores y/o coinvestigadores durante la vigencia del proyecto de investigación relacionado². En el caso de trabajos de grado deben figurar como autores, mínimo el estudiante y el docente director en caso de que este último haya aportado a la elaboración del manuscrito.
- 4.2.6 La **estructura mínima** del manuscrito postulado a esta modalidad debe contener:
 - 4.2.6.1 Nombre del libro, título breve no mayor a 10 palabras-
 - 4.2.6.2 Tabla de contenido o índice.
 - 4.2.6.3 Introducción con relación explícita del nombre del proyecto.
 - 4.2.6.4 Capítulos con desarrollo Contenido: cada capítulo que contenga resumen, palabras clave, desarrollo, resultados y análisis.
 - 4.2.6.5 Resultados y análisis
 - 4.2.6.6 Conclusiones
 - 4.2.6.7 Referencias

² De conformidad con lo establecido en Circular 09 de 2021 disponible en <https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2021-07/Circular%20No.%2009-2021%20alcance%20circular%2007-2021.pdf>



4.3 Requisitos de los manuscritos presentados a la modalidad 2

- 4.3.1 La temática debe alinearse con al menos un proyecto de investigación, investigación-creación o innovación registrado en SICIUD.
- 4.3.2 En el caso de capítulos de libro vinculados a trabajos de grado de maestría o tesis doctoral, el porcentaje de similitud entre el libro y el trabajo de grado o tesis no debe superar el 50%.
- 4.3.3 Cada capítulo que lo componen debe tener al menos veinte (20) referencias, de las cuales al menos el 20 % debe corresponder a documentos publicados en los últimos diez años.
- 4.3.4 Cada capítulo debe tener una extensión de entre 10 y 30 páginas, incluyendo tablas, figuras y referencias.
- 4.3.5 Cada capítulo debe presentar un resumen de máximo 250 palabras con relación a objetivos, métodos, resultados, conclusiones e impactos, en correspondencia con el proyecto o proyectos de investigación relacionado(s).
- 4.3.6 Cada capítulo debe ser original e inédito, resultado de un proyecto de investigación o trabajo de grado y tener una estructura específica, incluyendo agradecimientos que reconozcan la financiación de esta convocatoria.
- 4.3.7 El (los) compilador(es) y/o editor(es) académico(s), debe ser autor de al menos un capítulo, pero no más de dos capítulos. De estos capítulos, pueden desempeñar el rol de autor principal en un máximo de un capítulo y coautor en el segundo.
- 4.3.8 La **estructura mínima** del manuscrito postulado a esta modalidad debe contener:
 - 4.3.8.1 Nombre del libro, título breve no mayor a 10 palabras-
 - 4.3.8.2 Tabla de contenido o índice.
 - 4.3.8.3 Introducción con relación proyecto
 - 4.3.8.4 Capítulos con desarrollo Contenido: cada capítulo que contenga resumen, palabras clave, autores, desarrollo, resultados y análisis, conclusiones, referencias.

4.4 Requisitos del docente postulante:

- 4.4.1 Ser Docente(s) de planta y miembro(s) activo(s) de un Grupo de Investigación- Creación e Innovación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
- 4.4.2 Estar al día con las obligaciones con la Oficina de Investigaciones³.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC, proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en estado crítico por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos , incluidos en los Contratos de investigación o Actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, Proyectos en proceso de finalización con pendientes de entrega de productos comprometidos y/o con pendiente de entrega de informe de resultados de ponencia en evento



- 4.4.3 Presentar sólo un manuscrito para esta convocatoria en cualquiera de las dos modalidades.
- 4.4.4 No ser coautor(es) ni compiladores en otro manuscrito que se postule en esta convocatoria.
- 4.4.5 Ser el responsable y el canal de comunicación entre los coinvestigadores (autores) y la Oficina de Investigaciones (ODI) en esta convocatoria.
- 4.4.6 Hacerse responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UDFJC.

4.5 Restricciones generales:

- 4.5.1 No haber sometido el texto o partes del texto (capítulos) durante la convocatoria a ningún otro proceso similar o revistas científicas, ni tampoco haber suscrito con persona natural o jurídica un contrato de edición o publicación del mismo.
- 4.5.2 Se excluyen de esta convocatoria las obras proyectadas para convenios de coedición, así como los documentos publicados en memorias de eventos.

4.6 Condiciones generales de formato del manuscrito

Para cualquiera de las dos modalidades el manuscrito debe ser elaborado de manera plana, es decir, no debe contener diseños, estilos, ni características especiales en las páginas, textos, títulos y subtítulos, solo deben ser categorizados por el tamaño de la letra y los atributos del texto (negrilla o cursiva) de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- 4.6.1 **Papel y márgenes:** Hoja tamaño carta y 2,5 cm de margen en todos los lados.
- 4.6.2 **Fuente:** Times New Roman, tamaño 11 e interlineado de 1 y alineación justificada
- 4.6.3 **Cuadros, tablas, gráficas, imágenes, fotos, formulas y ecuaciones:** El material gráfico debe ser de alta calidad (resolución mínima de 300 ppp en formato JPG o PNG). Las tablas no deben ser muy extensas ni muy anchas: una tabla busca sintetizar de manera oportuna cierta cantidad de datos. Por lo tanto, no deben sobrepasar los 15 registros y, según su naturaleza, no deben ser inferiores a cinco registros.

nacional e internacional y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación; no tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación en la convocatoria, así como estar al día con los planes de acción y planes bianuales del Grupo de Investigación con el que se presenta. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



- 4.6.4 **Referencias:** Las referencias se presentarán al final del texto para los manuscritos presentados a la modalidad 1 o al final de cada capítulo para los presentados a la modalidad 2, según el estilo de citación APA de la edición vigente.
- 4.6.5 **Extensión Total Manuscrito:** Deberá contener mínimo 60 páginas de texto y no superar las 300 páginas, incluyendo páginas iniciales, agradecimientos, tabla de contenido, introducción, etc.
- 4.6.6 **Extensión Capítulo:** La extensión mínima será de 10 páginas y la máxima de 30 páginas. Esto incluye tablas, figuras y bibliografías.

5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/XvkZ5ARShE) disponible en <https://forms.office.com/r/XvkZ5ARShE>, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de presentación que incluya la siguiente información:
 - Nombre manuscrito propuesto.
 - Nombre del autor compilador y/o editor académico, así como de los posibles autores de los capítulos y sus afiliaciones institucionales
 - Grupo de Investigación al que pertenece los autores, editores y/compiladores.
 - Nombre y código del proyecto o proyectos de los cuales se deriva la publicación, o título del trabajo de grado según corresponda.
 - Tipo de proyecto (Institucionalizado sin recursos, financiado en Convocatorias de la Oficina de Investigación, o cofinanciado) o Trabajo de grado según corresponda.
 - Estado del Proyecto o trabajo de grado.
 - Relación de la temática del manuscrito y los avances o resultados finales del proyecto de investigación o trabajo de grado.
- Manuscrito de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.2.6 o 4.3.7, según la modalidad correspondiente y 4.6, en formato de texto editable (Word (.doc, .docx, .rtf), o Latex (.tex))
- Manuscrito de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.2.6 o 4.3.7, según la modalidad correspondiente y 4.6, en formato PDF
- Formato de autorización de publicación y edición de cada uno de los autores (todas las cartas deben enviarse debidamente firmadas, en formato pdf y compiladas en un único archivo)⁴.
- Permiso de los derechos de reproducción de las figuras y las tablas de publicaciones previas⁵.

⁴ Corresponde al formato C-PR-004-FR-015, Formato General de Autorización de Publicación. Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Comunicaciones/C-PR-004-FR-015.docx>

⁵ Formato C-PR-004-FR-014, Formato Licencia de Uso de Material Gráfico. Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Comunicaciones/C-PR-004-FR-014.docx>



- Archivo comprimido de imágenes del documento en formatos .jpg o .tiff
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por cada uno de los investigadores (en formato pdf y todos unidos en un único archivo)⁶.
- Documento Lista de Chequeo totalmente diligenciado y firmado⁷.
- Reporte de la herramienta Turnitin⁸ en el que se evidencia la originalidad del manuscrito. Este reporte debe estar completo sin exclusiones de coincidencias.

Nota: No se recibirá ningún documento en formato físico. Todos los documentos deben ser presentados exclusivamente a través del formato establecido para tal fin. Aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente, no serán considerados para el proceso.

6. Proceso de verificación y evaluación

La Oficina de Investigaciones verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria de acuerdo con los procesos relacionados a continuación e informará a los interesados de manera oportuna sobre los aspectos que deben subsanarse:

6.1 Proceso de verificación

- Verificación por parte de la Oficina de Investigaciones del cumplimiento de requisitos mínimos para los autores postulantes.
- Validación de la originalidad del manuscrito postulado, resultado de Investigación, Investigación-Creación e innovación, mediante la herramienta Turnitin.

6.2 Proceso de evaluación

- Revisión editorial por parte del comité de publicaciones de la Oficina de Investigaciones.
- Selección y aprobación de evaluadores por el Comité de Publicaciones de la Oficina de Investigaciones.
- Asignación y evaluación por tres (3) evaluadores: dos (2) externos a la Universidad Distrital y un (1) evaluador interno docente vinculado a la Universidad Distrital. Quienes emitirán conceptos sobre el manuscrito postulado en la presente convocatoria.
- El concepto de evaluación se consignará en un formato específico y se expresará mediante los siguientes términos cuantitativos y cualitativos: publicable, publicable con

⁶ Disponible en: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-05/2.2.%20formato%20Autorizacio%CC%81n%20Datos%20Personales_0.pdf

⁷ Disponible en: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2024-02/Lista%20de%20documentos_Publicaciones.pdf

⁸ Se recomienda que el nivel de similitud con una misma fuente no sea superior al 5% en ningún caso.



modificaciones menores, publicable con modificaciones sustanciales y necesidad de una nueva evaluación, y finalmente, no publicable.

- Los criterios de evaluación considerarán el grado de novedad y aporte al área de conocimiento, la coherencia del título con la temática, la estructura del texto y su desarrollo lógico, así como el fundamento teórico y conceptual adecuado y acorde con los objetivos. Se valorará la metodología y los resultados, que deben estar suficientemente justificados. Además, se evaluará la adecuada referencia de tablas, fotos y gráficas, la actualidad de las fuentes bibliográficas y la calidad de la conclusión, que debe contener los principales hallazgos de los capítulos y los impactos de la investigación.
- Para los libros en colaboración, es crucial reflexionar sobre los logros alcanzados con la compilación en términos de nuevo conocimiento, resultados e impacto, así como el fortalecimiento de redes académicas.

6.3 Proceso de aprobación de resultados de evaluación.

- En el proceso de evaluación, los manuscritos con una puntuación superior a 70 puntos sobre 100, con resultados positivos de al menos dos de los tres pares evaluadores asignados en la revisión de su manuscrito, se aprobarán para continuar con el respectivo proceso. Aquellos que no logren estos mínimos quedarán excluidos del proceso.

7. Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	Febrero 19
7.2	Cierre de la convocatoria	ODI	04 de octubre o hasta agotar recursos
7.3	Cortes de postulación de manuscritos	ODI	Primer viernes de cada mes
7.4	Revisión editorial	ODI – Comité de publicaciones ODI	Dos semanas siguientes al corte de postulación
7.5	Publicación del resultado de la revisión editorial.	ODI	Diez días hábiles después de cada corte.
7.6	Evaluación por pares	ODI	Hasta mes y medio después de superar la



No	Actividad	Responsable	Fecha
			revisión editorial ⁹
7.7	Listado definitivo de textos aprobados luego de resultado de evaluación.	ODI	Una semana después de la compilación de los resultados de la evaluación por pares

8. Cuantía

Los recursos establecidos para la presente convocatoria serán asignados, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación:

- **Monto Máximo a financiar por manuscrito:** Hasta \$10.000.000 pesos
- **Monto Máximo de la Convocatoria:** \$80.000.000 pesos

Nota 1: El apoyo considerará la financiación para las siguientes actividades: evaluación académica de pares evaluadores; proceso de diagramación, corrección de estilo, pagos de derechos ISBN e ISSN.

Nota 2: Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria.

Nota 3: Los libros quedarán en acceso abierto según lo establecido en el Acuerdo No 008 del 6 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se establecen los lineamientos generales para el Acceso Abierto digital para los libros de Investigación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o quien haga sus veces" y las impresiones de los ejemplares considerarán únicamente los depósitos legales que se tienen establecidos y que administra la Oficina de Publicaciones.

9. Compromisos

- En caso de que el manuscrito sea aprobado con ajustes, este proceso permite un tiempo máximo de tres semanas para la realización de los mismos. Para tal fin, el investigador debe allegar la nueva versión del texto con los ajustes solicitados junto con una carta de respuesta en la que se detallen los cambios, correcciones y mejoras que fueron incorporados en la nueva versión en función de la revisión realizada por cada uno de los pares, así como una clara justificación de los cambios que no fueron considerados. En caso contrario, se asumirá que el autor desiste del proceso.

⁹ Los tiempos de la evaluación por pares están sujetos a trámites administrativos de otras dependencias.



- El autor o autores se comprometen a no realizar ajustes al texto diferentes a los que se deriven del proceso de evaluación académica y editorial.

10. Consideraciones adicionales

La Oficina de Investigaciones se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI realizará divulgación sobre los libros apoyados para publicación en sus canales de comunicación.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

11. Propiedad intelectual

Las siguientes son las reglas y normas de la presente Convocatoria en materia de propiedad intelectual de acuerdo con la normatividad nacional y el Acuerdo 004 de 2012 del CSU:

- Si el libro de investigación postulado fuera desarrollado única y exclusivamente por un autor o autores (coautoría) docentes de carrera (profesores de planta), los derechos patrimoniales de autor corresponden a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y el literal a) del Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2012.
- Para los libros de investigación postulados cuyos coautores sean docentes de la Universidad con distintos tipos de vinculación, o estudiantes de cualquier programa académico, deberán, para su postulación, diligenciar carta de autorización considerada en el Anexo 3, sin perjuicio, de la cesión de derechos patrimoniales de autor que se tramite para los libros de investigación seleccionados.
- Para todos los efectos, cuando la obra sea de un solo autor se entenderá de carácter individual. La coautoría (pluralidad de autores) para el trámite de la presente convocatoria se entenderá bajo el carácter de obra colectiva, de conformidad con el capítulo II del Acuerdo 004 de 2012 sobre conceptos: Se denomina obra colectiva la que sea producida por un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre.
- Para los libros de investigación seleccionados en la presente convocatoria, será condición para la edición y divulgación de la obra, la cesión de los derechos patrimoniales de autor de conformidad con el procedimiento de protección de estos resultados GI-PR-008, Solicitud de Protección de Resultados de Investigación SIGUD.
- Para los efectos del desarrollo de los libros de investigación, debe entenderse que el derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son



descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (Artículo 7o de la Decisión Andina 351 de 1993)

- La forma en la cual se edite publique o difunda el libro de investigación será de entera competencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Oficina de Investigaciones. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantizará el respeto por el derecho moral del autor de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, sobre los libros publicados.
- El Investigador se hace responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UDFJC.

12. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico revistas-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.